

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes..	8	Un mes..	4
Trimestre..	8 25	Trimestre..	11 25
Seis meses..	16 50	Seis meses..	22 50
Un año..	33	Un año..	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de abril de 3 y 21 de Octubre de 1854.) Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 4 de Diciembre)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3564

A n u n c i o

En virtud de orden de la Dirección general de la Deuda pública de dos del corriente, desde el día 16 del mes actual hasta fin de Febrero próximo venidero se recibirán en el Negociado respectivo de la Intervención de Hacienda de esta provincia los cupones de la deuda perpétua del 4 por 100 interior y exterior é inscripciones nominativas de igual renta, correspondientes al trimestre de 1.º de Enero próximo, y sin limitación de tiempo las inscripciones del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que se hallen domiciliadas en la misma, para el pago de los intereses del referido trimestre; advirtiéndose que no se admitirán otras facturas de cupones é inscripciones del 4 por 100 más que las que contienen impresa la fecha del vencimiento, rechazando dicha oficina las que carezcan de este requisito.

Córdoba 4 de Diciembre de 1895.—El Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.

AYUNTAMIENTOS

BELMEZ

Núm. 3556

Don Juan Sampelayo Cámara, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo de este Ayuntamiento se contratan en pública licitación las obras que son necesarias para reparar los desperfectos de esta Casa Consistorial, bajo el tipo de 648 pesetas 25 céntimos á que asciende el presupuesto valorado de dichas obras,

y con sujeción al pliego de condiciones que unido al respectivo expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

La subasta se celebrará en el mismo edificio, el undécimo día siguiente al en que este anuncio se inserte en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, acompañado del Concejal que designó el Ayuntamiento y del Secretario de la Corporación.

Las proposiciones serán verbales y á la llana en baja á la cantidad que como tipo queda señalada y para su admisión es requisito indispensable que el postor presente su cédula personal y haya depositado en la Caja del Municipio ó deposite en la mesa de la presidencia 32 pesetas 41 céntimos á que asciende el 5 por 100 del referido tipo.

Tanto la licitación como el contrato se regirán por los preceptos del Real decreto de 4 de Enero de 1883, además del referido pliego de condiciones.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Belmez dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Juan Sampelayo.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 3531

Don José Soler y Duroni, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente llamamiento y término de diez días, á contar desde el siguiente á su publicación en los periódicos oficiales, se cita, llama y emplaza á Josefa Pérez, mujer que fué de Antonio Lamó Pérez, con el fin de ofrecerle el procedimiento en la causa que se instruye con motivo del fallecimiento de dicho Antonio Lamó Pérez, ocurrido á consecuencia de haber sido arrollado por el tren mixto en la estación de esta ciudad, la madrugada del catorce de los corrientes; y se apercibe á aquella que de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cabra á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—José Soler.—El actuario, Licenciado Alfredo Hurtado.

ANDUJAR

Núm. 3532

Don Angel Leon y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se citan, llaman y emplazan á los rematados Francisco Ruiz Vallejo (a) Juan Flores, hijo de Juan y Catalina, natural de Lopera, de esta vecindad, de treinta años de edad, soltero, jornalero; é Isabel Montoya Egaa, hija de Ramon y Luisa, natural de Mojacar, de esta vecindad, de veintitrés años de edad, soltera, ocupación su sexo, para que dentro del término de quince días, contados desde el en que se inserte este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, Córdoba, Ciudad Real y Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado á cumplir la pena que les fué impuesta en causa contra los mismos y otros, por hurto; previniéndoles que de no verificado serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás que componen la policía judicial, practiquen eficaces diligencias para la busca y captura de dichos rematados, los que siendo hallados serán puestos, con las seguridades convenientes, en la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado, á los efectos oportunos.

Dado en Andújar á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—A. Leon.—Por mandado de S. S.ª, Antonio Ramirez.

PRIEGO

Número 3544

Don Pedro Rico y Orduña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) exhorto, requiero, pido y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca, ocupación y remisión á este Juzgado con la persona en que se encontrase, si no acredita su legal procedencia, de la caballería que al final se reseñará, la cual fué hurtada la noche del día tres de Septiembre último, feria en esta ciudad, á Luis Fernández Carrillo, del

sitio nombrado paraje del Hoyo, de este término, donde se hallaba pastando expresado animal; pues así lo tengo acordado en causa criminal que instruyo sobre dicho hecho.

Dado en Priego á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Pedro Rico.—Por mandado de S. S.ª, Francisco del Puerto.

Señas de la caballería

Un mulo, como de tres años, pelo claro pardo, mas de la marca, con una lista ó raspa negra desde la crin á la cola y bosiblanco.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3550

SECCION DE OBRAS PÚBLICAS

NEGOCIADO DE CARRETERAS

Incoado el expediente de expropiación que en el término de Villaviciosa motiva la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Villaviciosa á la Estación de la Alhondiguilla, en el ferrocarril de Córdoba á Belmez, mediante la relación nominal de los interesados, remitida á este Gobierno por el Ingeniero Jefe de la provincia, se ha rectificado por el Alcalde de dicho pueblo la relación anterior, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la ley, he acordado se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y señalar el plazo de veinte días, contados desde la fecha del citado Boletín, para que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer lo que sea pertinente contra la necesidad de la ocupación de las fincas que en dicha relación se enumeran.

Córdoba 3 de Diciembre de 1895.

El Gobernador,

José Novillo

(RELACION QUE SE CITA)

Alcaldía constitucional de Villaviciosa

Obras públicas

Provincia de Córdoba

RELACION NOMINAL que, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 16 de la ley de 10 de Enero de 1879, forma el Alcalde que suscribe de los interesados en la expropiación que en el término de esta villa ocasiona la construcción del trozo primero de la carretera que de ésta conduce á la estación férrea de Alhondiguilla, después de haber rectificado los pocos errores que contiene la formada por el Ingeniero encargado.

Número de orden	Nombres de los propietarios	Nombres de los arrendatarios ó colonos	SITIO DONDE RADICA LA FINCA	CLASE DE CULTIVO	VECINDAD DE PROPIETARIO	Observaciones
1	D. Andrés Nevado Nevado		Callejón de Zacarías	Solar	Villaviciosa	
2	Bernardino Cantador Nevado		"	"	"	
3	Juan Sánchez Arribas		Marrubial	"	"	
4	Rafael Delgado Rojo		"	"	"	
5	José Martínez Serrano		"	"	"	
6	Rafael Nevado Areales		"	"	"	
7	José Nevado Areales		"	"	"	
8	Mateo Pulido Moreno		"	"	"	
9	Miguel Jurado Calero		"	Cereales	"	
10	D.ª Isabel Cantador Nevado		Tapón de Arriba	"	"	
11	Herederos de D. Manuel Moyano		"	"	"	
12	D. Rafael Torquemada García		"	"	"	Es la misma finca que la núm. 12 de esta relación
13	Patricio Infante Nevado		"	"	"	
14	Rafael Torquemada García		"	"	"	
15	Tomás Vargas Nevado		"	"	"	
16	Juan de la Torre Galán, como marido de Micaela Escobar		"	"	Espiel Villaviciosa	
17	Ramón Vargas Sánchez		"	"	"	
18	Bernardino Cantador Nevado		"	"	"	
19	Hermenejildo Caballero, como marido de María José Martínez		Puerto de Carretas	"	"	
20	Aurelio Vargas Caballero, como tutor de Sebastian Vargas		"	"	"	
21	Manuel Nevado Areales		"	"	"	
22	Tomás Vargas Nevado	Rafael Machuca Nevado	"	"	"	
23	Mateo Pulido Moreno	Sotero Sánchez Morales	"	"	"	
24	Diego Martínez Rayo		"	"	"	
25	D.ª Vicenta Martínez Serrano		Casillas Corrales	Viñedo Cereales	"	
26	D. Francisco Nieto García		"	"	"	
27	D.ª Josefa López Fernández		"	"	"	
28	D. Lorenzo Calero Vazquez		"	Monte bajo	"	
29	Manuel García Calero		"	Cereales	"	
30	D.ª Angela Nevado Pulido		"	"	"	
31	Manuela Pulido Nevado		"	Monte bajo	"	
32	D. Gabriel Romero Nevado		Cerro de Cañadas	"	"	
33	Antonio Escobar Arribas		"	Viñedo	"	
34	Juan Machuca Infante		"	"	"	
35	Gabriel Arribas Nevado		"	"	"	
36	Francisco Nieto García		"	"	"	
37	Lorenzo Caballero Vargas		"	"	"	
38	Gabriel Arribas Nevado		"	Monte bajo	"	
39	Juan Alcalde Carrasco		Arroyo Carretas	Viñedo	"	
40	Francisco Nieto García		"	"	"	
41	Antonio Escobar Arribas	Juan León Mariscal	Umbria del Salado	Cereales	"	
42	Antonio Areales Nevado		"	"	"	
43	Antonio Escobar Arribas	Jorge Jurado Moyano	"	"	"	
44	Sebastián Sánchez Arribas	Juan Pérez Barrios	"	"	"	
45	Gabriel Arribas Nevado	Gervasio Campos Moreno	Cerro Abiones	"	"	
46	D.ª Emilia Vargas Romero	José Torres Machuca	"	"	"	
47	D. Gabriel Arribas Nevado		"	"	"	
48	Antonio Escobar Arribas	Ignacio de Loyola Expósito	Cerro de los Pílonos	Viña, olivar, cereales	"	
49	Juan Machuca Nevado, como tutor de sus hijos	Amador González Dueñas	"	Olivar y monte bajo	"	
50	Ramón Vargas Sánchez		"	Encinar	"	
51	José Nevado Nevado		Arroyo Azafranero	"	"	
52	Ramón Vargas Sánchez		"	Chaparral	"	
53	Juan Machuca Nevado, como tutor de sus hijos		"	"	"	

Villaviciosa 22 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, Manuel Contrera.

Imprenta de. Diario de Córdoba.

niendo á sus intereses cercar los terrenos por que aquella atraviesa, se hace preciso llenar esta formalidad, para que con su informe la Corporación acuerde lo que proceda.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 8

supletoria de la que debió celebrarse el día 6 del señor Alcalde don Antonio Félix Herrero

Presidencia

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar la distribución de fondos hecha por el señor Alcalde para abonar las obligaciones de este mes y los anteriores.

Aprobar el resumen de cobros y pagos hechos por la Alcaldía durante el mes de Septiembre último.

Autorizar al señor Alcalde para que libre á favor de don Manuel Dueñas, Jefe de la estación telegráfica de Pozoblanco y con cargo al capítulo 1.º, artículo 11 del presupuesto refundido, respectivo al año de 1894 á 95, la suma de cien pesetas, como gratificación á los trabajos prestados en la instalación del teléfono de esta villa y reparaciones por averías que ha sufrido la estación de este pueblo con posterioridad.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Septiembre último y que se remita copia certificada al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Quedar enterada la Corporación del arqueo de fondos municipales celebrado el 31 del mes anterior, del que resulta una existencia de 888 pesetas 03 céntimos, respectivas al periodo de ampliación, y 8.124 pesetas 34 céntimos al ordinario del corriente año.

Aprobar la relación de los gastos menores, hechos en las Casas Consistoriales durante el primer trimestre de este año y autorizar al señor Alcalde para librar su importe con cargo al capítulo 1.º, artículo 8.º del presupuesto vigente.

A instancia de Juan Duque Gañan y Fernando Buenestado Cachinero, se acuerda que de resultar vacante dentro de las plazas que para lactancia de niños tiene acordado el Ayuntamiento, ingresen los suyos respectivos, y de lo contrario se libren diez pesetas á cada uno en concepto de socorro domiciliario, con cargo al capítulo 5.º, artículo 2.º del presupuesto vigente.

Nombrar oficial temporero por el tiempo necesario y con el sueldo de dos pesetas diarias á don José Antonio del Hoyo Fernández, para

auxiliar los trabajos de refundición de apéndices al amillaramiento, acordada por la Junta pericial.

Autorizar al señor Alcalde para que libre quinientas pesetas con cargo al capítulo 9.º, artículo 10 del presupuesto vigente y á favor de don Bartolome Bonifacio Herrero Fernández, vecino de Pozoblanco, por su trabajo como Letrado, en el informe referente á los derechos de este Municipio, contra el de Santa Eufemia, por el censo constituido á favor de estos propietarios.

Autorizar el pago de 25 pesetas con cargo al capítulo 5.º, art. 4.º del presupuesto vigente, importe de la relación de socorros y conducción de pobres transeúntes que presta el Depositario por los derechos en el primer trimestre del corriente año.

Aprobar la relación de socorros á pobres presos y detenidos durante el primer trimestre de este año, importante once pesetas cincuenta céntimos, librándose del capítulo 7.º, art. 4.º del mismo presupuesto.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 15

supletoria á la del día 13

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Félix Herrero Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Autorizar al señor Alcalde para que adquiere dos medidas de media fanega para el servicio del arrendatario de peses y medidas por estar inservibles las que hoy usa.

Que pase á la Comisión respectiva la instancia presentada por Alfonso Higuera Moreno, enterando se le abone el terreno cedido para la vía pública, al edificar dos casas en la Cruz Blanca, para que ésta con el Inspector de Obras informe y proponga la que orea oportuno para en su vista resolver lo que proceda.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de policía urbana y rural, sobre la pretendida variación de la vereda nombrada "De las Zahurdas de Melchor ó Fuente del Milagro", y apareciendo del mismo que en nada se perjudica con ello á los vecinos que hoy cesan de ella, acordó la Corporación que pueden, si así lo desean, proceder á variar referida vereda por estimar que es una servidumbre particular de los mismos y siempre sin perjuicio de tercero.

Autorizar al Depositario de fondos municipales don José Delgado Montero, para hacer entrega en la Administración de Hacienda del

Otro ídem, don José Ortiz Cantero.

Aforador, don Juan Fernández Arroyo.

Recaudador de pesos, José Roldán Aleántara.

Médico titular, don Angel Valdelvira Priego.

Otro ídem, don Miguel Marmol Cruz.

Inspector de carnes, don José Talero Parías.

Maestro de obras, don Francisco Espejo Valverde.

Director de la banda, don Rafael Muñoz del Castillo.

Encargado de relojes, Juan Aranda Gómez.

Fiel de carnicerías, don Eugenio López Ramírez.

Fontanero, don Vicente de la Cruz Molina.

Voz pública, Luis Cabezas León.

Jarunero del paseo, Salvador Rosa Mariel.

Ayudante de ídem, Francisco López Rada.

Guarda de ídem, Francisco Chacón López.

Peón de la ronda, Lorenzo Madueño Osuna.

Tabajero de carnicerías, don José Durán López.

Otro, don Francisco Durán López.

Otro, don Antonio Durán López.

Otro, don José Caballero Blancas.

Otro, don Juan Caballero López.

Escribiente temporero, don Antonio Roldán Carmona.

Otro, don José Nogués Rueda.

Auxiliar de Secretaría, don Rafael Blanco Cabello.

Señalar como orden del día para la sesión próxima la discusión de los asuntos ordinarios.

Sesión del día 18

Acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior con algunas aclaraciones hechas por los señores Concejales Barranco y Redondo.

Hacer constar que á la presente reunión ha dejado de asistir solamente el señor Aleántara Romero que aún no se ha posesionado del cargo.

Annunciar el señor Presidente que en uso de las atribuciones que le concede la ley municipal, ha suspendido el acuerdo tomado por la mayoría en la sesión anterior, relativo á la destitución y nombramiento de empleados, y levantar la sesión á consecuencia de haber pedido la palabra el señor Redondo, que le fué negada, manifestando el señor Alcalde que lo hacía porque el señor Redondo al insistir trataba de alterar el orden.

Sesión del día 20

Acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Hacer constar que han dejado de asistir á esta sesión los señores Concejales don Juan Aleántara Romero y don Francisco de Paula Arroyo; el primero por no haberse posesionado del cargo, y sin que justifique su ausencia el segundo.

Rebajar á 75 céntimos de peseta diarios el tipo de arrendamiento de pescadería, en vista de que no hubo postores, y que se annote nuevamente la subasta.

Reformar el art. 5.º del cap. 2.º del reglamento del matadero y carnicería, adicionándole el siguiente párrafo: "La carne de reses toreadas cuya edad no pase de tres años, se venderá con baja de seis céntimos en kilógramo como máximo."

Pasar á la Comisión de Hacienda, para informe, la comunicación del señor Administrador de Hacienda de la provincia, fecha 12 de los corrientes.

Pasar también á la misma Comisión las instancias presentadas por Mannela Mesa, Carmen Guerrero y Carmen Ortega, pidiendo ser socorridas para baños.

Aprobar el dictamen de la Comisión de policía urbana y conceder á la sociedad "Casino de Cabra," autorización para establecer una marquesina en la puerta de la casa núm. 44 de la calle San Martín.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda sobre las comunicaciones de la Comisión provincial de Córdoba, relativas á haber pedido los Ayuntamientos de Lucena y Carcabney el perdón de contribuciones á los propietarios perjudicados por la flexera, y á propuesta del señor Presidente consignar un voto de gracias á la Comisión, que se hizo extensivo al Secretario del Ayuntamiento.

Quedar enterada la Corporación del contenido del oficio de la Intervención en esta ciudad por la Delegación de Hacienda.

Socorrer con siete pesetas cincuenta céntimos á Concepción Pérez y Francisco Giménez Flores y con cinco pesetas á Pío Oteros, para que puedan hacer uso de las aguas de Marmolejo y Horcajo, respectivamente.

Quedar enterada la Corporación de las conclusiones hechas por el Administrador de Consumos para constituir depósitos á los vecinos de esta ciudad don José Flores, Domingo Cue-

vas, Juan Torres, Antonio Castro, José Lopez, Antonio Pozos y Antonio Campos.

Manifiestar al Administrador de Consumos que se atenga en un todo á las prescripciones del reglamento, como contestación á la consulta relativa á si invita ó no á los deudores que tienen constituidos depósitos.

No acceder á lo solicitado por N.º 10 Laque Sierra que pretende la rectificación de la cuota que se le impuso por consumos del extrarradio en el año económico de 1887 á 88.

Consiguar no tener el Ayuntamiento facultades para resolver en la solicitud presentada por don Juan Molina Nieto, pidiendo permiso para establecer una fábrica de jabón duro.

Señalar como orden del día para la sesión próxima la discusión de los asuntos ordinarios.

Sesión del día 27

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar que á la presente sesión han dejado de asistir los señores Alcantara Romero, Sancho, Blanco, Serrano y Arroyo; el primero por no haberse posesionado del cargo de Concejal, por indisposición reciente el segundo, y por estar ausentes los tres restantes.

Dividir en siete secciones el número de vecinos contribuyentes, para designar por sorteo los vocales asociados que han de formar en unión del Ayuntamiento la Junta municipal en el presente año económico, y que se formen las listas con la intervención de la comisión de estadística.

Pasar á la comisión de fuentes y cañerías la insinuación presentada por doña Juana María de Vargas, dando cuenta de la venta hecha en representación de su señora hermana del agua potable que esta última posee.

Pasar asimismo á la expresada Comisión la instancia de don Lorenzo Ruiz Morillo pidiendo se le autorice para establecer una toma en la cañería de su casa, San Martín 39 y 41.

Socorrer con siete pesetas cincuenta céntimos á Manuela Mesa y Carmen Guerrero, para que puedan hacer uso de las aguas de Alhama de Granada y Caratruca que respectivamente se les tienen ordenadas por los facultativos, y con cinco pesetas á Carmen Ortega para que pueda trasladarse al Horeajo.

Pasar á la Comisión de Hacienda la instancia de Francisco Savariego pidiendo socorro para hacer uso de las aguas de Alhama de Granada.

Quedar enterada la Corporación de las concesiones de depósitos hechas por el Administrador de Consumos á Francisco Bonilla, Gabriel Gil y Gabriel de la Rosa.

Admitir como vecina de esta ciudad á doña Joaquina García, viuda de Lanzas, sin perjuicio de satisfacer las cargas municipales que le correspondan hasta la fecha en la villa de Iz-nájar.

Quedar enterada la Corporación y acordar se cumplan las prescripciones que aparecen en el decreto de aprobación estampado por el señor Gobernador civil de la provincia en el pre-supuesto adicional de 1894 á 95.

Pasar á la Comisión de Hacienda para informe la consulta hecha por la Contaduría sobre las cuentas presentadas por el representante del Ayuntamiento en la capital.

Señalar como orden del día para la próxima sesión la discusión de los asuntos ordinarios.

Cabra treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario del Ayuntamiento, Juan de Dios Alcantara.—V.º B.º: El Alcalde, José Fernández Tejeiro.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Número 3490

Don Mateo Márquez García, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre anterior, son los que en extracto se expresan á continuación.

M E S D E A G O S T O

Sesión del día 1.º

Supletoria de la que debió celebrarse el día 29 de Septiembre anterior.

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Félix Herrero
Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Nombrar Secretario del Ayuntamiento de esta villa en propiedad á don Mateo Márquez García, con el sueldo consignado en presupuesto.

Aprobar la relación triplicada de los vecinos de esta villa que no se han provisto de cédulas personales, presentada por el Recaudador don José Delgado Montero, respectiva al ejercicio de 1894 á 95, ordenando se devuelvan á la Administración de Hacienda de la provincia las cédulas sobrantes, haciendo el ingreso de las cantidades recaudadas en la Tesorería de Hacienda y rindiendo la cuenta correspondiente, llamándose á liquidar á el anterior Recaudador don Antonio Yán Torralbo, para que haga entrega del importe de las ventas hasta el día primero de Julio último, en que tuvo á su cargo este servicio.

Aprobar la cuenta presentada por el Secretario del Ayuntamiento del material de oficina, respectivo al primer trimestre del corriente año, ascendente á 375 pesetas y autorizar al señor Alcalde para que libre su importe con cargo al capítulo 1.º, art. 2.º del presupuesto vigente.

Autorizar al señor Alcalde para que libre la consignación para gastos de redención y con-

ducción de fondos á la capital para pago del cupo de consumos y contingente provincial, respectivos al primer trimestre de este año, al Depositario de fondos municipales don José Delgado Montero.

Aprobar la cuenta de gastos hechos por la Alcaldía en la adquisición de boquillas de doce líneas y sus depósitos para las farolas del alumbrado público, y autorizar al señor Alcalde para que libre su importe con cargo al capítulo 11, art. 1.º del presupuesto vigente.

Conceder ocho días de licencia al oficial primero de Secretaría don Juan Antonio Bermudo, para ausentarse de la población para asuntos particulares, debiendo dar cuenta al señor Alcalde del día en que principia á usarla.

Quedar enterada la Corporación de la cuenta presentada por don José Delgado Montero, de la recaudación de contribuciones territorial é industrial del primer trimestre del corriente año y entrega de fondos y documentos en la Administración de Hacienda, que ha dado el resultado apetecido, según copia de la misma que presenta, autorizada por el señor Tesorero de la provincia.

Autorizar al señor Alcalde para que libre los gastos que ocasione la fiesta que ha de celebrarse en el Santuario de Nuestra Señora de Luna, con cargo al capítulo correspondiente y que ésta se celebre con la solemnidad de costumbre, encargando de servir la comida que se dá en aquel punto á Eusebio Valiente Pinilla, de estos vecinos.

Que paso á la Comisión de policía urbana y rural, la solicitud presentada por varios vecinos de esta villa, en la que interesan la variación de la vereda denominada las Zahuradas de Melchor, ó de la Fuente del Milagro, que une los caminos de la Venta del Mercader con el de las fincas del Torno, toda vez que siendo los recurrentes los únicos que hoy la usan y combi-